



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal. N° 1100140030022022-00577

En atención a la manifestación del apoderado de la parte actora (núm. 006) y al tenor de lo ordenado en el artículo 314 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN por desistimiento de las pretensiones.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
13 hoy 17 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario